

C.02.10. Requisitos sobre el tratamiento de los jugadores discapacidad de ajedrez

10.1. Observaciones generales

- 10.1.1** Se deben usar estas directrices en todos los eventos de la FIDE.
- 10.1.2** Nadie tiene derecho a rechazar enfrentarse contra un jugador discapacitado contra el que haya sido correctamente emparejado.
- 10.1.3** Todas las dependencias deben ser accesibles para todos, o se debe facilitar una dependencia alternativa con total supervisión para aquellos que no puedan acceder a la dependencia principal.
- 10.1.4** Se enviará una circular cuando se conozca todos los jugadores que participarán. Esta circular contiene un formulario de entrada con los puntos y cuestiones habituales, preguntando si algún participante tiene alguna incapacidad que requiera circunstancias especiales. El participante tiene que informar a los organizadores de estas circunstancias especiales al menos 20 días antes del comienzo del evento.
- 10.1.5** Ningún jugador será “penalizado” por su discapacidad de acuerdo a los Artículos 6.7 y 8.1.6 de las Leyes del Ajedrez.

Hace referencia a los artículos 6.2.6 y 8.1.6 actuales.

- 10.1.6** Se recomienda que en todos los eventos haya un médico del torneo. El Organizador Principal y el Árbitro Principal conocerán el teléfono del hospital local y del médico.
- 10.1.7** Se recomienda que cada federación nacional de ajedrez nombre un oficial para cuestiones referentes a los discapacitados.
- 10.1.8** Es muy recomendable que todos los organizadores de eventos de ajedrez adopten estas directrices.

10.2. Disposiciones especiales para participantes

- 10.2.1** Un jugador discapacitado tiene derecho a solicitar razonadamente y en tiempo la colocación de su material en un sitio u orientación en particular, siempre que no perjudique a su rival o a otros competidores. El organizador del evento debe asegurar que se atienden las necesidades de ambos jugadores.
- 10.2.2** Toda la información relevante debe ser mostrada antes del comienzo del evento, incluyendo mapas de las dependencias donde se muestre la ubicación de los baños, los refrigerios y las salidas de emergencia.

- 10.2.3** Si un competidor no puede acceder a la ubicación de los refrigerios, se deben tomar medidas para que se satisfagan sus necesidades.
- 10.2.4** Si un competidor no puede presionar su propio reloj o mover sus propias piezas, habrá un asistente disponible a menos de que el rival desee hacerlo. Si el rival actúa como asistente, el Árbitro Principal puede decidir darle tiempo extra de reflexión.
- 10.2.5** Si un jugador ha hecho una solicitud previa, las copias de todos los avisos estarán disponibles en letra grande. Si un jugador no es capaz de leer la letra grande, se le leerán los avisos.
- 10.2.6** Se recomienda que en todos los eventos por equipos tenga la norma de que, si un equipo visitante indica con suficiente antelación que tiene un jugador discapacitado, entonces el equipo local haga todo lo razonablemente posible para asegurar que este jugador pueda participar.